

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, solicitud allegada por doctora CAROLINA ZAPATA BELTRÁN. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 22 de abril 2024

Katherine Gómez
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

AUTO N° 800

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro 2024

**PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA ELENA GÓMEZ ARANGO
DEMANDADO: ELIZABETH OCHOA CEBALLOS
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2017-00227-00**

Una vez revisada la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se procede a realizar la corrección de la orden de los títulos ordenados mediante auto N° 372 de fecha 23 de febrero de los corrientes, en el sentido de autorizar a la joven **LAURA ELIZABETH GÓMEZ**, identificada con C.C No. **1.193.383.969** y no como quedo consignado por error involuntario el número de identificación 1.193.383.9.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Escrito presentado por la doctora CAROLINA ZAPATA BELTRÁN, para que obre dentro del plenario.

SEGUNDO: REALIZAR la corrección de la ORDEN de los títulos ordenados mediante auto N° 372 de fecha 23 de febrero de los corrientes, en el sentido de autorizar a la joven **LAURA ELIZABETH GÓMEZ**, identificada con C.C, No. **1.193.383.969** y no como quedo consignado por error involuntario el número de identificación 1.193.383.9.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES
Juez.